



**Nombre del alumno: Maricruz Elizama
Méndez Pérez**

**Nombre del profesor: Dr. Sergio
Jiménez Ruiz**

**Nombre del trabajo: Control de lectura
“ Medicina tradicional”**

Materia: Interculturalidad y salud I

Grado: 1

Comitán de Domínguez Chiapas a 19 de Noviembre del 2020

Medicina tradicional

Medicina tradicional indígena

Se considera medicina tradicional indígena mexicana, al conjunto de sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en Profundos conocimientos sobre la salud y la enfermedad que los diferentes pueblos indígenas y rurales de nuestro país han acumulado a través de su historia, fundamentos en una interpretación del mundo.

Se les llama curanderos, médicos tradicionales o terapeutas tradicionales, a las personas que ofrecen algún servicio para prevenir las enfermedades, curar o mantener la salud individual, colectiva y comunitaria.

La medicina tradicional indígena está reconocida en la Constitución política como derecho cultural de los pueblos indígenas. En sus expresiones más profundas, comprende:

- 1.- El universo como totalidad interconectada, el cuerpo humano, que incluye a la mente y el espíritu.
- 2.- Conectado estrechamente a ese universo
- 3.- Un entendimiento y clasificación (nosología) de las diferentes enfermedades, coherente con toda la cosmovisión y concepción de la salud y enfermedad
- 4.- Un conjunto amplio de procedimientos preventivos enfocados a la exclusión y control de los factores desequilibradores, sobre todo con respecto al equilibrio de frío-calor.
- 5.- Una serie de estrategias para diagnosticar las enfermedades y los desequilibrios, inmensa en el conjunto del sistema.
- 6.- y un amplio conjunto de elementos terapéuticos que incluyen la herbaria, el uso de productos animales y minerales

Servicios

La medicina tradicional indígena constituye un elemento básico de afirmación cultural, por lo que el establecimiento de un sistema pluricultural de salud se ha convertido en una demanda de los pueblos indígenas. Aunque la medicina tradicional se utiliza ancestralmente por la población, hasta fechas recientes que se inicia un proceso para lograr su reconocimiento y el marco jurídico adecuado. Las instituciones de salud que han impulsado acciones a favor de la medicina tradicional son:

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, antes Instituto Nacional Indigenista).

El proyecto de interrelación con la medicina Tradicional de Programa IMSS OPORTUNIDADES

La Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud.

Otras instituciones

El GRAMIT (Grupo Regional de Apoyo a la Medicina Tradicional, conformado por el IMSS, la Universidad Veracruzana, la CDI, la Secretaría de Salud).

Otros espacios y servicios

La Unidad de Medicina Tradicional de los Servicios de Salud de Oaxaca, Nayarit, Michoacán, Puebla.

En diversos Estados de la República, se han conformado organizaciones de terapeutas tradicionales indígenas y parteras rurales. Algunas de estas cuentan con espacios apoyados por instituciones oficiales y Organizaciones no Gubernamentales, o bien con apoyo de grupos de particulares y asociaciones civiles.

Enseñanza

La medicina tradicional como práctica de atención a la salud, se enseña exclusivamente por terapeutas tradicionales reconocidos por sus comunidades a nuevos aprendices, basados en la tradición oral y en el método del maestro-aprendiz.

Algunas Escuelas y universidades son las siguientes

- Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Medicina
- Escuela Superior de Ciencias Biológicas IPN.
- Universidad del Valle del Anáhuac, Carrera de medicina.
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Escuela Superior de Medicina (Facultad de Estudios Superiores Zaragoza UNAM)

Investigación y Desarrollo

- Instituto Nacional de Antropología e Historia (Jardín Etnobotánico y
- Museo de Medicina Tradicional y Herbolaria. Cuernavaca, Morelos).
- Universidad Autónoma Chapingo. Programa Universitario de Medicina Tradicional y Terapéutica Naturista.

Marco Legal

El Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos de los Pueblos indígenas a "preservar todos los elementos que les brindan su identidad cultural, así como a aprovechar debidamente la medicina tradicional".
Legislación Federal (vigente al 30 de Noviembre de 2005)

Medicina Tradicional en la Ley Estatal de Salud. Acuerdo 256 de la Ley Estatal de Salud de Oaxaca (2001).

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Bibliografía

MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA

http://www.cdi.gob.mx/participacion/dlupe/medicina_tradicional_indigena.pdf